



La Conferencia Nacional de la Sectorial por las libertades de Gays, Lesbianas, Transexuales y Bisexuales del PSC, reunida el 17 de diciembre de 2004, aprueba el siguiente documento, que será enviado a la Comisión Ejecutiva del PSC, a las Comisiones Ejecutivas de las Federaciones del PSC y de las Sectoriales del PSC, a las asociaciones de gays, lesbianas y transexuales de Cataluña, a los principales medios de comunicación catalanes y a la Sede de la Conferencia Episcopal Española.

OTRA IGLESIA ES POSIBLE Y NECESARIA

El día 1 de octubre de 2004, el Consejo de Ministros, en una decisión histórica a nivel mundial, aprobaba el proyecto de ley para el matrimonio entre homosexuales. A partir de aquí empieza una campaña de movilización y de presión por parte de la Conferencia Episcopal contra las decisiones soberanas de un Gobierno democráticamente elegido.

Es por eso que, una vez transcurridos 27 años desde la llegada de la democracia a España, hace falta una revisión profunda de las relaciones Iglesia-Estado, que evite la intromisión de la una hacia el otro, y permita a los católicos vivir plenamente su confesión pero que también permita a los que no lo son vivir plenamente su confesión o falta de religiosidad. Hemos de procurar también alejar los vestigios confesionales que aún impregnan cotidianamente nuestras instituciones, desde el Gobierno estatal hasta el municipio más pequeño, consiguiendo por fin de verdad la aconfesionalidad del Estado que proclama el artículo 16.3 de la Constitución: Ninguna confesión tendrá carácter estatal.

Es por eso que reclamamos:

- La revisión profunda de los Acuerdos Iglesia-Estado de 3 de enero de 1979.

Estos acuerdos, aprobados pocos días después de la Constitución, son el reflejo de una sociedad que abandonaba una dictadura confesional, que poco tiene que ver con la sociedad actual, plural en sus manifestaciones religiosas, o en su ateísmo.

* Hace falta revistar el Acuerdo sobre educación y asuntos culturales, garantizando a todas las escuelas los derechos fundamentales consagrados en la Constitución. La libertad de cátedra no puede ser un pretexto para amparar el machismo, la homofobia, el libre desarrollo de la personalidad o la salud pública ante epidemias como el SIDA.

* Hace falta revisar el Acuerdo sobre asuntos económicos y cambiar el sistema de financiación de la Iglesia Católica, por un sistema de aportación voluntaria de sus fieles, similar al sistema alemán, y válido para cualquier confesión religiosa que se instale en el Estado.

* Hace falta anular el Acuerdo sobre la asistencia religiosa en las fuerzas armadas y el servicio militar de clérigos y religiosos. Desfasado en el tiempo como el propio servicio militar, este Acuerdo es propio de un Estado confesional. No tiene sentido en un Estado plural y respetuoso con todas sus confesiones que existen servicios y personal religioso concretos en los cuarteles y en la vida cotidiana militar. Los militares que quieran vivir su religiosidad, lo pueden hacer como cualquier otro ciudadano, en los numerosos templos, mezquitas, sinagogas etc repartidas por todo el Estado.



- **La adecuación de la institución eclesiástica a los derechos fundamentales proclamados en la Constitución y en la legislación vigente**, en especial el de igualdad y el de no discriminación por razones de orientación sexual. La **Iglesia** española continúa siendo profundamente **machista** —es una asociación que no respeta en sus estatutos la igualdad hombre-mujer y que margina y aleja de los centros de decisión a las mujeres- y **homófoba**, realizando a menudo declaraciones y manifestaciones con publicidad que podrían vulnerar el Código Penal, puesto que incitan a menudo a la discriminación e incluso la violencia contra colectivos minoritarios.

* Reclamamos de una vez por todas a los fiscales, a los jueces y a los poderes públicos que actúen con contundencia, con la misma contundencia que empiezan a aplicar a algunos imanes que no respetan los derechos fundamentales, y denuncien y condenen aquellas declaraciones que insulten, ataquen gravemente e inciten a la discriminación y a la violencia contra el colectivo homosexual, vengan de donde vengan.

- **El apoyo más sincero a los movimientos católicos de base y a una parte de la jerarquía, que se opone, valiente, a la posición oficial**, como son el colectivo de Gays Cristianos, la Asociación de Mujeres en la Iglesia y otros colectivos, que creen que otra Iglesia es posible. Una Iglesia que entienda que su misión pastoral ha de ser interna con sus fieles, respetando al resto, a los que creen en otras confesiones, en otras costumbres y comportamientos morales o no creen en nada.

- **La definitiva separación entre Iglesia-Estado**. La religión ha de ser cuestión interior y personal de cada uno. El Estado ha de procurar que esta religión se pueda desarrollar con la máxima eficacia, y sin obstáculos para ninguna confesión, garantizando el culto y las expresiones o manifestaciones de signo religioso. Pero nada más. Ni más ni menos.

El Estado no tiene religión oficial. Hemos de eliminar por tanto los vestigios de confesionalidad que quedan en nuestras instituciones de la época pre-democrática. Hemos de garantizar que los no-católicos puedan vivir plenamente su condición, favoreciendo actos laicos de bienvenida a la sociedad —al estilo republicano francés- y alejando los actos religiosos de la vida oficial de Ayuntamientos, Diputaciones y Gobiernos.

Los políticos deberían de vivir plenamente su religión, pero de forma privada, no como representantes políticos. Y si lo quieren hacer, lo deberían hacer con el mismo trato y respeto para todas las confesiones.

Nos encontramos en un momento de estudio y redefinición de nuestras normas de convivencia, con previsión de reformas estatutarias y constitucionales. Es un buen momento, pues, de redefinir las relaciones con la Iglesia Católica, desde la base del respeto más absoluto por la institución, y de la definitiva separación Iglesia-Estado, de forma que de una vez por todas ninguna confesión tenga carácter estatal y todos respeten y defiendan los Derechos Fundamentales consagrados en la Constitución y en las leyes.

SECTORIAL PARA LAS LIBERTADES DE GAYS, LESBIANAS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES.
DICIEMBRE 2004.